



DECRETO EXENTO N° 2203

PUCÓN, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sociedad Comercial Pro Limit Limitada, RUT 77.034.720-3.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

Otórgase la presente patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22260
Actividad Económica	: COMERCIO Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 519000
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: AV. Bernardo O'Higgins N°112 local 4, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Comercial Pro Limit Limitada
Rut	: 77.034.720-3.
Dirección Particular	: Av. Vitacura N° 10030, Vitacura, Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL
Vº Bº CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.